

La Plata, 23 de Febrero 2018

CIRCULAR N° 019

IOMA: falta de pago

Transcribimos información recibida del colegio Central: "... esta semana el IOMA anunció nuevamente "*...dificultades técnicas por los cambios en el sistema de pagos*" un argumento que nos resulta inadmisibles para justificar el atraso en el pago de nuestras prestaciones. Nuestro Colegio central además de reclamar el cobro de las mismas, está realizando gestiones para evitar nuevos atrasos que impacten negativamente en las farmacias y advirtió a las autoridades del IOMA sobre la imposibilidad de garantizar una prestación regular con estas condiciones."

CIRCULAR N° 020

IOMA ACCESORIOS – Tiras Reactivas

Recordamos que las recetas autorizadas mediante Resolución 1781/15, la cual otorga cobertura del 100% del PVP a las Tiras Reactivas, deben presentarse exclusivamente en el Plan IOMA ACCESORIOS para su correspondiente cobro.

CIRCULAR N° 021

PAMI OSTOMIA – Incremento del Honorario

Comunicamos que a partir de la presentación Septiembre 2017, las liquidaciones de PAMI OSTOMIA poseen un incremento del honorario, pactado con el PAMI en la renovación del convenio, que fija en \$108 la retribución por cada entrega realizada. Por tal motivo los pagos realizados a partir de dicha presentación serán con el monto actualizado.

CIRCULAR N° 022

PAMI PAÑALES – Cierre Presentación

Colegas, les informamos que encontrarán dos cierres en el Sistema SIAFAR-Pañales correspondientes a Febrero 2018: uno que agrupa las validaciones hasta el día 11 de Febrero y un segundo cierre con las validaciones generadas a partir del día 12 de Febrero, dado que estas últimas tienen los nuevos precios obtenidos en el nuevo acuerdo firmado con la obra social. Por lo tanto es necesario que presenten ambos cierres al finalizar el mes.

PAMI PAÑALES – Prohibición productos

De acuerdo a la Disposición 1540/2018 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica en la que se **prohíbe el uso y la comercialización** en jurisdicción nacional de todos los productos absorbentes fabricados por la firma **DESCARTABLES NOCHISIMO S.A.** (en todos sus lotes), y dado que esta empresa es una de las que provee pañales de PAMI, informamos que las farmacias que tengan stock de **DESCARTABLES NOCHISIMO S.A. por provisión del convenio PAMI** deberán devolverlo a sus Droguerías habituales.